



AUTORIZACION ESPECIAL DE SOBREDIMENSION N° 455

TEMUCO, 22 DE OCTUBRE DEL 2010

AUTORIZA AL SR. : **SOCIEDAD DE TRANSPORTES Y ARIDOS MAQUEHUE LTDA.**
DOMICILIO : **CAMINO AEROPUERTO MAQUEHUE 700 MTS. RUTA 5 SUR**
CARGA QUE ENTREGA : **CONTAINER**

MARCA :
PATENTES : **NF-4747**
CAMION :
SEMIREMOLQUE :
REMOLQUE :
AUTOMOTRIZ :
DESDE : **TEMUCO**
HASTA : **CORRAL**
RUTA : **S-5 SUR**

DIMENSIONES AUTORIZADAS

	<u>PLATAFORMA</u>		<u>CARGA</u>		<u>TOTAL</u>	
ANCHO	2,56	Mts.	3,10	Mts.	3,10	Mts.
ALTO	1,30	Mts.	2,60	Mts.	3,90	Mts.
LARGO	6,58	Mts.	6,00	Mts.	9,00	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dar aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.

FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehículos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas.

VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.

HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.

RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento del o transporte o la carga autorizada.

OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspensión del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir.

La presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea valida.

ESTA AUTORIZACIÓN TIENE FECHA VALIDA

DESDE EL : **22-10-2010**
HASTA EL : **25-10-2010**

DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.

Juan Pablo Arias

SOLICITANTE

15.256.969-6

JEFE CONSERVACION

"LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE"

